

RESOLUCIÓN SETUR No.001-SETUR-2023

SECRETARIA DE TURISMO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, CATORCE (14) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

VISTO: El Memorando No. 094-SETUR-GA-2023 de fecha 14 de marzo del año 2023, suscrito por la Gerencia Administrativa de la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR), mediante el cual se formaliza las Modificaciones Presupuestarias entre Objetos del Grupo 30000 "Materiales y Suministros" entre Categorías de un mismo Programa, correspondiente al Primer Trimestre del 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Decreto Ejecutivo PCM No.014-2018 del 22 de marzo 2018 se crea la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo.

CONSIDERANDO: Que, mediante Decreto No.157-2022 el Poder Legislativo aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones del Gobierno Central y de las Instituciones Descentralizadas para el Ejercicio Fiscal 2023, y en el Artículo 3 aprueba el Presupuesto de Gastos del Gabinete aprueba el presupuesto de gastos del sector Desarrollo Económico en el que se incluye La Secretaría de Turismo (SETUR), por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L. 226,375,008.00);**

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, se entiende por Modificaciones Presupuestaria toda creación, ampliación, disminución, transferencia o traslado de la estimación de los recursos y de los créditos presupuestarios autorizados por el Poder Legislativo en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones del Gobierno Central y de las Descentralizadas, una vez iniciada la ejecución del mismo para un periodo fiscal; artículo 35 de Las Normas Técnicas, Las secretaria de Estado, las Instituciones Desconcentradas y las Instituciones Descentralizada, por medio de sus Titulares, podrán autorizar traslados de crédito presupuestario entre objetos específicos del gasto de los grupos Servicios No Personales, Materiales y Suministros dentro de un mismo programa mediante resolución interna.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto, las modificaciones de los presupuestos de las instituciones descentralizadas que no impliquen variación en el monto de los mismos serán aprobadas por sus órganos directivos observando las normas e instrucciones que para tal efecto dicte la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que mediante Memorando No. 094-SETUR-GA-2023 de fecha 14 de marzo del año 2023, se informa que durante el primer trimestre del año, la UPEG y la Subgerencia de Presupuesto procedió a efectuar modificaciones presupuestarias, a nivel de Objetos del Gasto del Grupo 30000 "Materiales y Suministros" entre Categorías de un mismo Programa, modificaciones requeridas con el fin de habilitar recursos a las partidas de gastos que serán ejecutadas para desarrollar actividades y proyectos que demandan acciones de la, considerados en el Plan Operativo Anual 2023.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.32-2022 de fecha 27 de enero de 2022, la Presidenta Constitucional de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, nombró a la ciudadana **YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA**, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.76-2022 de fecha 7 de febrero del año 2022, la Presidenta Constitucional de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, nombró al ciudadano **LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS**, en el cargo de Sub Secretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial SETUR No. 001-2023, de fecha 12 de enero del año 2023, se acuerda Delegar en el ciudadano **LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS**, Sub Secretario de Estado de Planificación, Gestión e Inversión, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, las funciones del Titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, y Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo autorizándolo para emitir y firmar las resoluciones que deban adoptarse en la ejecución de las leyes y sus reglamentos, cuya aplicación compete a la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y el Instituto Hondureño de Turismo, firmar en mi representación todos los trámites administrativos, resoluciones, acuerdos, contratos de servicios profesionales de investigadores de campo, carnet de identificación de investigadores de campo y cualquier otro documento a excepción de los asuntos de Promoción y Mercadeo y los de los contratos que se derivan de la Gerencia de Recursos Humanos y los Convenios de Cooperación, con la salvedad que esta delegación será turnada al funcionario antes mencionado por periodos comprendidos y que serán comunicados mediante **ACUERDO MINISTERIAL** firmados por la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo la Ciudadana **YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA**, con



vigencia en las fechas comprendidas entre el día tres (03) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

POR TANTO: La Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, en atribución a las facultades que le confieren los Artículos: 237 de la Constitución de la República; 36 numeral 14 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 35 y 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto y artículo 35 de Las Normas Técnicas;

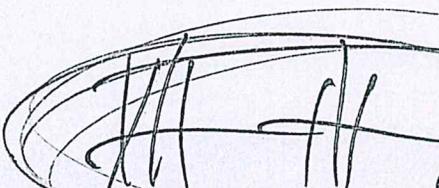
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar las modificaciones presupuestarias efectuadas entre Objeto del Gasto 30000 "Materiales y Suministros" entre Categorías de un mismo Programa, conforme al cuadro siguiente:

GA	UE	Prog	Subp.	Proy	Act/Vobra	Fuente	Org. Finac.	Objeto del Gasto	Descripción	Aumento	Disminución	Doc. Respaldo de Solicitud	Justificación	
01	01	11	00	00	001	11-TC	01	32310	PRESTAS DE VESTIR	L 40,000.00		MEMORANDO N° 17-SETUR - 2023	SE REALIZA MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR AL PERSONAL DE ATENCIONES DE LA SECRETARIA DE TURISMO (SETUR) DONDE SE PRETENDE GENERAR UN SENTIDO DE PERTENENCIA EN LOS COLABORADORES.	
01	01	11	00	00	001	11-TC	01	35610	GASOLINA	L 40,000.00				
TOTAL										L 40,000.00	L 40,000.00			
TOTAL														

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución se sustenta en el "Documento SIAFI" FMP-06 No.000002 Traslados AC entre grupos objetos de gasto 200.00, 300.00 (excepto 211.00, 212.00, 213.00, 214.20) entre categorías de un mismo programa, registrado por la Subgerencia de Presupuesto durante el mes de marzo 2023. **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE:**


LIC. LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS
 Sub Secretario de Estado de Planificación, Gestión e Inversión
 Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 009-2022


ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
 Secretario General
 Instituto Hondureño de Turismo